

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 283-2006

Guatemala, 3 de noviembre del 2006

ELMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones con sustitución de fuentes específicas de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de unificar los recursos de la Donación del Gobierno de Suecia denominada "Apoyo al Instituto Nacional de Estadística de Guatemala 2006-2008", de conformidad con el Convenio No. ASDI 64000036 suscrito entre los Gobiernos de Suecia y Guatemala;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número 750 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación de asignaciones contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
88	Ministerio de Economía	61	61	<u>1,622,000</u>	<u>1,622,000</u>

Fuentes de Financiamiento:

DEBITO

61 Donaciones externas

61-0609-002 Donación del Gobierno de Noruega "Apoyo al Instituto Nacional de Estadística y Sistemas de Encuestas y Censos"

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

CREDITO

- 61 Donaciones externas  
61-0615-003 Donación del Gobierno de Suecia "Apoyo al Instituto Nacional de Estadística de Guatemala 2006-2008"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,622,000</u>	<u>1,622,000</u>
Ministerio de Economía	1,622,000	1,622,000
Funcionamiento	1,622,000	1,622,000

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 1,622,000)**, contenida en el presente Acuerdo, surte efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
Lic. Edwin Giovanni Verbena  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



ERRB/RFS